



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00438019- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de designación por concurso y *ad honorem* de la ayudantía alumno del estudiante Sergio Gabriel Alderete, DNI N° 35.047.068, la Cátedra Taller de Composición y Producción Escénica II, del Departamento Académico de Teatro, desde el 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la RHCD FFyH N° 464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que, el Director Disciplinar del Departamento Académico de Teatro informa, por una omisión involuntaria de la cátedra, el acta de selección de 2020 no fue entregada al Departamento en tiempo y forma; ya que a partir de ese año las mismas debían entregarse en formato digital y no hay registros de haberlas recibido por los medios establecidos para tal fin.

Que, el docente responsable, Prof. Adrián Andrada, y la Dirección Disciplinar certifican que el estudiante se desempeñó normalmente en la cátedra y en el período consignado.

Que se adjunta en las presentes actuaciones, nota de orden 2 como archivo embebido. el acta de selección remitida por el docente.

Que toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que, en sesión ordinaria, del día 01 de agosto de 2022 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad, con la abstención del Consejero Josué Plevich, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por el jurado interviniente en la selección de ayudantes alumnos y alumnas de la materia Taller de Composición y Producción Escénica II, del Departamento Académico de Teatro, con el siguiente orden de mérito:

1° Sergio Gabriel Alderete, DNI N° 35.047.068.

ARTÍCULO 2°: Reconocer como ayudante alumno, *ad-honorem* y por concurso al estudiante Sergio Gabriel Alderete, DNI N° 35.047.068 en la Cátedra Taller de Composición y Producción Escénica II, del Departamento Académico de Teatro, desde el 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo del 2022.

ARTÍCULO 3°: La presente no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones del ayudante alumno por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Teatro. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a guarda temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO MIL VEINTIDÓS.